

Honorarios Del Perito Contador Art 3 D L 16 638 57

JURISPRUDENCIA

Honorarios del perito contador. Art. 3 D/L 16.638/57

Son

apelados los honorarios del perito contador interviniente en la causa.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2018. Y

VISTOS: En atención a la índole, calidad y extensión de los trabajos realizados por el perito contador, y ponderando las características e importancia del pleito, se confirman en cien mil pesos (\$ 100.000) los honorarios de Marcelo Cesar Rossi (art. 3 D/ L 16.638/57). Publíquese a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, conforme lo dispuesto en el art. 4 de la Acordada 15/13. Cumplido, devuélvase encomendándose a la Sra. Juez a quo las notificaciones. Firman las suscriptas por encontrarse vacante la vocalía N° 5 (conf. Art. 109 RJN).

MATILDE E. BALLERINI MARÍA L. GÓMEZ ALONSO

033277E

DE DÍAZ CORDERO